



Resolución Gerencial Regional

Nº 039 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 008-2017-SITRAGRTC de Registro Nº 13776 en el cual solicita conformación de Comisión Paritaria periodo 2017-2018 para solución de Pliego de Peticiones formulado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 008-2017-SITRAGRTC de Registro Nº 13776 se solicita la conformación de la comisión paritaria para solucionar el Pliego de Peticiones del periodo 2017-2018 formulado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo al Artículo 120º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece: "Los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza. No pueden ejercer este derecho mientras desempeñen cargos políticos, de confianza o responsabilidad directiva". En el mismo sentido, en el Artículo 122º del citado reglamento, se dispone: "Las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal".

Que, la conformación de la Comisión Paritaria, conforme lo solicita el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones, esta regulada por el Artículo 25 del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM, el cual norma el derecho de sindicalización de los servidores públicos, que dispone: "(...) La comisión está integrada por cuatro (4) representantes del sindicato mayoritario; cuatro (4) representantes de la repartición y un (1) representante del Titular de la misma; quien lo presidirá (...)"

Que, en tal sentido, considerando la propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, corresponde conformarse la Comisión Paritaria 2017-2018, encargada de negociar el correspondiente pliego de peticiones;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, , el Decreto Supremo Nº 003-82-PCM, el cual norma el derecho de sindicalización de los servidores públicos, el Informe Nº 084-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutivo Regional Nº 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº C 39 -2017-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Paritaria que se encargara del estudio, evaluación y análisis del Pliego de Peticiones del periodo 2017-2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones- Arequipa, con los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- CPC. Marco Antonio del Carpio Peña.
- Ing. Elin Baldarrago Estremaduro.
- Eco. Luis Alberto Chambi Blanco.
- Abog. María Teresa Aguilar Peralta.
- Eco. Luís Froilan Alfaro Díaz.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

- Sr. Remis Zegarra Dongo
- Sr. Julio Bustamante Cuadros
- Sr. Abraham Mendoza Aço
- Sr. Ramiro Alatrista Sarda

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Paritaria de esta Gerencia deberá elevar el Informe correspondiente para la adopción de decisiones.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente resolución a todos los miembros de la Comisión Paritaria conformada en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone la Ley 27444 y su modificatoria del Decreto Legislativo N° 1272.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **07 MAR 2017**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Rivas
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES